

NÚMERO 4.273

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES  
(Granada)***Información pública proyecto actuación EDAR***EDICTO**

RESOLUCIÓN de Alcaldía nº 96/2020 del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres por la que se aprueba inicialmente expediente de aprobación de proyecto de actuación para actuaciones de interés público en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de aprobación de proyecto de actuación para mejora del sistema de depuración de la EDAR de Villanueva de las Torres, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Villanueva de las Torres, 5 de octubre de 2020.-El Alcalde, fdo.: José Vallejo Navarro.

NÚMERO 4.298

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL  
MARQUESADO DEL ZENETE***Aprobación inicial de modificación de estatutos***EDICTO**

D. José Ángel Pereda Hernández, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete,

HACE SABER: Que aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad en sesión ordinaria de 22 de septiembre del corriente la modificación de los estatutos vigentes, se somete a información pública por plazo de treinta días a través de la sede electrónica de la Mancomunidad: <http://marquesadozenete.sedelectronica.es> y de los Ayuntamientos mancomunados así como en el Boletín Oficial de la Provincia; durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las oportunas alegaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El texto de los Estatutos podrá ser consultado en las oficinas de la Mancomunidad situadas en Avda. Marquesado nº 33-B, 18512, La Calahorra (Granada), en los Ayuntamientos de los Municipios integrantes de la misma, así como en la sede electrónica de la Mancomunidad; y las alegaciones podrán ser presentadas en la dirección señalada, en cualquiera de los citados Ayuntamientos, en la sede electrónica de la Mancomunidad, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16 de

la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

6 de octubre de 2020.-El Presidente, fdo.: José Ángel Pereda Hernández.

NÚMERO 4.298

**S.A.T. LOS BARTOLOS***Junta general ordinaria***EDICTO**

Se convoca mediante la presente, a todos los partícipes de la S.A.T. Los Bartolos a la junta general ordinaria que tendrá lugar en Ventas de Zafarraya el sábado 31 de octubre de 2020, en calle Delicias nº 5, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Presentación y aprobación, si procede de las cuentas del ejercicio 2019.
3. Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos para el presente ejercicio.
4. Incorporación de la S.A.T. Los Bartolos en la nueva comunidad que se forme por la fusión de la Comunidad de Usuarios del Llano de Zafarraya La Volaera y la Comunidad de Regantes Nueva Habana
5. Ruegos y preguntas.

Ventas de Zafarraya, 5 de octubre de 2020.-El Presidente, fdo.: Pedro Flores Moreno.

NÚMERO 4.451

**DIPUTACIÓN DE GRANADA****PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN****EDICTO**

Extracto de la resolución de la Presidencia de 8 de octubre de 2020, con asistencia de la Junta de Gobierno, por la que se convocan subvenciones destinadas a gastos extraordinarios derivados de la Covid-19 para Municipios y Entidades Locales Autónomas de Protección Civil.

BDNS (Identif.): 528043

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528043>)

Primero. Beneficiarios:

Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Granada recogidos en el Anexo I de la Convocatoria.

Segundo. Objeto:

Concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales de la provincia de Granada que tengan Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil dadas de alta en el directorio de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil en Andalucía, para financiar gastos extraordinarios por motivos de la COVID-19 de conformidad con el art. 55.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de Ejecución Presupuestaria de la Diputación Provincial de Granada para el Ejercicio 2020.

Cuarto. Cuantía:

Cien mil euros (100.000 euros)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Sexto. Otros datos.

La solicitud y demás documentos preceptivos se ajustarán a los modelos normalizados por la Corporación provincial, incluidos en la Convocatoria y disponibles en la página web de la Diputación de Granada (<https://www.dipgra.es/contenidos/ALVPC/>)

Granada, 13 de octubre de 2020.- El Vicepresidente 1º y Diputado-Delegado de Presidencia y Contratación, Pedro Fernández Peñalver. ■